

La denuncia de abuso infantil y negligencia sospechados es obligatoria para todos los empleados del Distrito Escolar Poudre (PSD)

Adjunto encontrará los procedimientos obligatorios y la forma para denunciar cualquier abuso infantil o negligencia sospechada a los oficiales apropiados del Distrito Escolar Poudre y de la Protección de Niños del Condado.

Como empleado del Distrito Escolar Poudre eres obligado por ley y por la póliza del distrito a denunciar cualquier sospecha de abuso o negligencia. Si tiene alguna pregunta sobre los procedimientos o de una situación específica, por favor comuníquese con la su persona de contacto designada, o Directora de Servicios Estudiantiles Darcie Votipka (490-3033).

¡Gracias por ayudarnos en mantener seguros a los niños!



Student Services
1630 S Stover
Fort Collins, CO 80525

Requisitos Obligatorios de Denunciación para Abuso Infantil/ Negligencia

Si usted sospecha abuso infantil/ negligencia *debe* seguir los pasos 1 al 13 abajo. Use estos procedimientos sin importar **quien** es el sospechoso (estudiante, miembro de la familia, extraño, empleado del distrito, o voluntario):

1. Inmediatamente informe a su administrador o a alguien designado por él/ ella. **Nadie** tiene el derecho de ponerle veto a esta denuncia.
2. Si es necesario que el personal de la escuela examina al estudiante para evidencia de abuso física, dos adultos deben estar presente durante el examen, y *el examen debe seguir la "regla de la clase de gimnasio."* *Solamente examine las áreas que pueden ser vistas si el niño estuviese usando pantalones cortos y una camiseta. No examine más.*
3. Completa la *Forma de Denunciación de Abuso Infantil/ Negligencia/ Peligro Conocido o Sospechado*.
4. Llame a los Servicios Humanos del Condado Larimer al **498-6990**.
5. *NO conduzca una investigación sin importar el caso.* Las investigaciones son la responsabilidad del personal apropiado de las agencias de aplicación de leyes y/o del Departamento de Servicios Humanos.
6. Mande por vía fax una copia de la *Forma de Denunciación de Abuso Infantil/ Negligencia/ Peligro Conocido o Sospechado* al Departamento de Servicios Humanos del Condado Larimer, *Atención: Gerente de Casos al 498-6995.*
7. Mande por vía fax una copia de la *Forma de Denunciación de Abuso Infantil/ Negligencia/ Peligro Conocido o Sospechado* al Director de Servicios Estudiantiles al **490-3190**. El Director hará notificaciones necesarias al nivel del distrito.
8. *Retenga una copia de la Forma de Denunciación de Abuso Infantil/ Negligencia/ Peligro Conocido o Sospechado* en un archivo confidencial. No lo archive en la carpeta de Educación Especial o Cumulativa del estudiante.
9. Los padres de familia serán notificados por el personal del Departamento de Servicios Humanos del Condado Larimer o personal de la agencia de aplicación de leyes. *No se comunique con los padres de la familia*
10. Si el personal del Departamento de Servicios Humanos o el personal de la agencia de aplicación de leyes visite su sitio para entrevistar al estudiante, eres *obligado a preguntar por una identificación fotográfica* (insignia o tarjeta de identificación). Pregunte por una tarjeta de negocio y retenga una copia de la(s) tarjeta(s) en sus archivos. Si un estudiante necesita ser removido de la clase para una entrevista, esto debe ser hecho por el personal de la escuela.
11. Si el personal del Departamento de Servicios Humanos o el personal de la agencia de aplicación de leyes visite su sitio para entrevistar, usted **tiene** que proveer una habitación que proveerá un ambiente confidencial. *El personal de la escuela no deberá estar presente durante la entrevista de un niño por el personal del Departamento de Servicios Humanos o el personal de la agencia de aplicación de leyes.* Cuando sea posible, el personal de la agencia de aplicación de leyes llamará antes de llegar al sitio y tal vez querrán hablar con el denunciador del abuso sospechado. Hable con el personal del Departamento de Servicios Humanos y/ o el personal de la agencia de aplicación de leyes después de la entrevista. Para información sobre el estado de un caso de denuncia de abuso infantil/ negligencia, contacte al Director de Servicios Estudiantiles al **490-3033**.
12. El personal de la escuela **deberá** cooperar con las autoridades investigativos. Adicionalmente, el personal de la escuela debe notificar a las autoridades investigativos de cualquier necesidad especial o condición del niño/a como transportación, necesidades de intérprete, habilidades cognitivas
13. Por el estatuto (CRS 19-3-401) el personal de la agencia de la aplicación de leyes puede remover un a niño/a de un sitio.

IMPORTANTE

Usted, como el individuo que sospecha abuso/ negligencia es legalmente responsable para hacer seguro que la denuncia es hecha al Departamento de Servicios Humanos inmediatamente. Esta responsabilidad legal no es satisfecha por la mera denuncia de su sospecha o inquietud a otro personal de la escuela.

Información adicional:

1. Si ha denunciado sospecha de abuso infantil/ negligencia y **no hay** acción hecha por el Departamento de Servicios Humanos o por una agencia de aplicación de leyes para el tiempo que han sido despedidas las clases usted puede:
 - a. Mandar al estudiante al hogar después de consultar con el/ la directora(a) si el estudiante no aparece estar en peligro inminente.
 - b. Si el miembro del personal del Departamento de Servicios Humanos o personal de la agencia de aplicación de leyes está por llegar, permanezca con el estudiante hasta su llegada.
 - c. Si el estudiante tiene miedo de ir al hogar, rehúsa ir al hogar, o está determinado que estará en peligro inminente, llame a la agencia apropiada de aplicación de leyes:
 - Servicios Policiacas de Fort Collins: **221-6540**
 - Oficina del Sheriff del Condado Larimer: **416-1985**
2. Si hay un cambio de colocación (i.e., cuidado de acogida, otra instalación) del estudiante, el Departamento de Servicios Humanos notificará o a la escuela o al Director de Seguridad y Operaciones de la Escuela.
3. El siguiente son los papeles de cada agencia envuelta en los casos de abuso infantil:
Todos los Empleados del Distrito Escolar Poudre: **a REPORTAR**
Departamento de Servicios Humanos del Condado Larimer: **a INVESTIGAR**
Agencia de Aplicación de Leyes: **a INVESTIGAR**
Oficina de Abogado del Distrito del Condado Larimer: **a INVESTIGAR**

Para más información, recursos, y referencias vea el manual del distrito sobre Abuso Infantil, Negligencia y Protección de Niños.

Par asistencia con un caso específico o preguntas generales sobre inquietudes de abuso infantil, negligencia, y de protección de niños en su sitio comuníquese con:

Darcie Votipka, Directora de Servicios Estudiantiles: 490-3033 Fax: 490-3190



Confidencial

Servicios Estudiantiles
1630 S Stover
Fort Collins, CO 80525

Para uso exclusivo del LCDHS – No divulgue la información sin el permiso de la persona que reporta el abuso, que se indica en la parte 1.*

Formulario para reportar el abuso, abandono y peligro infantil que se conoce o sospecha

1—Reporte de la información

Nombre de la persona que hace el reporte _____ Título de la persona que hace el reporte _____
 Fecha de este reporte _____ Agencia/lugar que presenta este reporte _____ Teléfono _____
 Nombre y # de teléfono del contacto adicional de la agencia/lugar (distinto al de la persona que presenta el reporte) _____
 Dirección _____ Ciudad, estado, código postal _____
 Fecha/Hora del reporte oral/telefónico hecho al Departamento de Servicios Humanos del Condado de Larimer _____
 Nombre del empleado del Departamento de Servicios Humanos del Condado de Larimer a quien se le hizo el reporte _____
 Coordinador/a escolar _____ Número de teléfono _____

Parte 2—Información del estudiante

Nombre (Apellido, 1.er nombre, inicial 2.º nombre) _____ Sexo _____ Etnicidad _____ Fecha de nacimiento _____
 Nombre (Apellido, 1.er nombre, inicial 2.º nombre) _____ Sexo _____ Etnicidad _____ Fecha de nacimiento _____
 Nombre (Apellido, 1.er nombre, inicial 2.º nombre) _____ Sexo _____ Etnicidad _____ Fecha de nacimiento _____
 Dirección _____ Ciudad, estado, código postal _____
 Dirección en donde la(el)(los) niña(o)(s) se puede(n) localizar, si está(n) FUERA DE CASA _____
 Ciudad, estado, código postal _____ Teléfono _____

Parte 3— Información del padre de familia o tutor legal

Padre de familia o tutor legal _____ Teléfono de casa _____
 Dirección _____ Teléfono del trabajo _____
 Ciudad, estado, código postal _____

Parte 4—Reporte del incidente: Descripción e información sobre el abuso/negligencia o peligro que se sospecha

Nombre de el(la)(los) presunto(a)(s) perpetrador(a)(es), si se conoce _____
 Fecha(s) y lugar(es) de el(los) incidente(s) _____ Lesiones que se conocen _____
 Testigo(s) de el(los) incidente(s) _____
 Persona(s) que ha(n) presenciado los síntomas físicos _____ Fecha(s) _____
 Descripción (Use hojas adicionales si es necesario.) _____
 Información de seguimiento/Notas/Necesidades especiales de el(la) niño(a) (Use hojas adicionales si es necesario.) _____

Firma de la persona que llena este reporte _____ Título _____ Fecha _____

Parte 5— Direcciones para presentar el reporte y enviar por Fax

- Llamar al Departamento de Servicios Humanos del Condado de Larimer, al teléfono 498-6990, y hacer un reporte oral.
- Enviar por Fax una copia de este formulario y las hojas con información adicional al Departamento de Servicios Humanos del Condado de Larimer, al número 498-6995.
 Fecha en que se envió el Fax _____ Hora en que se envió el Fax _____
- Enviar por Fax una copia de este formulario y las hojas con información adicional a el(la) director(a) de Servicios Estudiantiles, al número 490-3190.
 Fecha en que se envió el Fax _____ Hora en que se envió el Fax _____
- Guardar la copia en el archivo confidencial.